Gerencia General
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E

100-36

RESOLUCION No. 100-36.092
(16 de marzo de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE Y EL PAGO DE VACACIONES PRIMA VACACIONAL Y BONIFICACION ESPECIAL RECREACIONAL"

El Gerente General, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales y facultades estatutarias, especialmente las establecidas en el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, Acuerdo No. 001 de 12 de julio de 2016, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que la servidora pública Jaqueline Hincapié Restrepo, se encuentra vinculada al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá desde el 16 de junio de 2014 a la fecha, quien se desempeña actualmente como Auxiliar de Servicios Generales, código 470-01, ha solicitado se le conceda y se pague sus vacaciones por el tiempo de servicios prestados a INFITULUA.

- Que revisada la historia laboral de a servidora pública Jaqueline Hincapié Restrepo que reposa en el archivo de la Dirección Administrativa y Financiera, se constató que la peticionaria tiene un turno (1) de vacaciones por disfrutar, por el tiempo de servicio prestado del 16 de junio de 2016 al 15 de junio de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, se

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Conceder a la servidora pública Jaqueline Hincapié Restrepo identificada con cedula de ciudadanía número 1.116.235.503, un turno de vacaciones por el tiempo prestado entre el 16 de junio de 2016 al 15 de junio de 2017.

Gerencia General

ARTÍCULO SEGUNDO: El tiempo vacacional a que se refiere la presente resolución se disfrutará del 20 de marzo de 2017 al 11 de abril de 2018, fecha de reintegro 12 de abril de 2018.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el pago correspondiente a veinte tres (23) días de vacaciones de acuerdo con la siguiente liquidación

ARTÍCULO CUARTO:

Días de vacaciones	$ 763.589.	
Prima de vacaciones	$ 497.993.	
TOTAL, VACACIONES		$ 1.261.582
Bonificación por recreación		$52.083

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

RODOLFO RAMÍREZ ÁLVAREZ
Gerente General

MARCOS QUINTERO PEÑA
Director Jurídico

Redactó: Diana Lorena Viveros.